

INFORME DE COMISARIO

ITSTK ECUADOR S.A.

Quito, 11 de Marzo de 2016

Señores Accionistas
ITSTK ECUADOR S.A.
Presente

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ITSTK ECUADOR S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231 numeral 2, 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisaria de la empresa, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por parte de la Administración, en relación con la situación financiera y resultados operacionales de la Compañía ITSTK ECUADOR S.A., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, para conocimiento y uso de la Junta General de Accionistas.

Responsabilidad de la Comisaria de la empresa:

En calidad de Comisaria de la empresa mi responsabilidad es extender una opinión veraz sobre los Estados Financieros de la compañía, la cual está basada en el cumplimiento por parte de la administración, en cuanto a normas legales, normas estatutarias y reglamentarias, además de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las recomendaciones y disposiciones del Directorio de la empresa ITSTK ECUADOR S.A.

Por tanto la Administración es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de la empresa cumpliendo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMES. Además de la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que arrojen como resultado Estados Financieros razonables y libres de errores materiales.

La revisión que he procedido a efectuar ha seguido lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables,

INFORME DE COMISARIO

ITSTK ECUADOR S.A.

evaluación del control interno, otros procedimientos y revisiones considerados necesarios que soporten este informe:

Control Interno

En base a la revisión efectuada se evidencia que la administración ha empleado adecuados procedimientos de control interno y como consecuencia la información financiera y administrativa es confiable y eficiente.

Revisión documental

Se ha obtenido de la administración toda información de las operaciones y registros contables, inherentes a los Estados Financieros del periodo 2015: por tanto se ha revisado: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Cambios en el Patrimonio, los cuales sustentan y son la base de mi opinión en calidad de Comisario de la compañía ITSTK ECUADOR S.A.

La Administración, funcionarios y personal de la empresa, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mi función en calidad de Comisaria, como lo disponen los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías vigente.

Cifras de los Estados Financieros

Las cifras mostradas en los estados financieros, así como la declaración del impuesto a la renta por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2015, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los Estados Financieros en mención, se han preparado en la unidad monetaria de dólares estadounidenses, en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES, a las resoluciones independientes de la Superintendencia de Compañías y del Servicio de Rentas Internas – SRI

Por tanto la empresa ITSTK ECUADOR S.A. debe presentar: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y Notas a los Estados Financieros, documentos que deben ser conocidos, aprobados y ratificados por la Junta General de Accionistas.

OPINION

En mi opinión los estados financieros de la compañía ITSTK ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2015 presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de la Compañía, los resultados de sus operaciones,

INFORME DE COMISARIO

ITSTK ECUADOR S.A.

los flujos del efectivo y las notas a los Estados Financieros con base a las NIIFs para PYMES.

Informo a los señores Accionistas que desconozco que existan actos dolosos o situaciones dudosas que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, así como también operaciones administrativas o financieras que no se encuentren evidenciadas en los estados financieros y que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o que existan hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario, que a criterio de la Gerencia General de la Compañía, pudiesen tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

Eventos subsecuentes.

Impuesto a la Renta

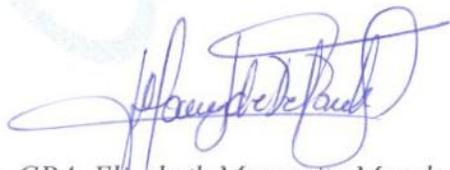
El Impuesto a la Renta de la Compañía se determinó de acuerdo a lo que determina la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento, cuyos resultados arrojaron una utilidad cifrada en USD. 157.722,19 y un valor de Impuesto a la Renta de USD. 59.377,17 para el periodo fiscal 2015

Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 de 2015 y la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieren tener efecto significativo en la presentación de los Estados Financieros con corte al cierre del periodo en referencia.

Con la seguridad de haber cumplido con lo dispuesto por los señores Accionistas y de conformidad con la Ley, dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración recibida por la administración de ITSTK ECUADOR S.A., para el desempeño de mi trabajo.

Atentamente



Lic. CPA. Elizabeth Margarita Morales Cardoso
Reg. 1717-98
CI. 1705997193